

RESOLUCION N° 010
(30 de enero de 2024)

“Por medio de la cual se adopta el Plan estratégico de Talento Humano 2024 de la E.S.E Hospital Santa Isabel– Gómez Plata”

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL SANTA ISABEL DE GOMEZ PLATA –ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las del Decreto Municipal Nr. 001 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán, a través de las unidades de personal o quienes hagan sus veces, elaborar anualmente los planes estratégicos de Talento humanos.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.:

Que el MIPG concibe al talento humano como “el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos”, siendo el propósito de esta Dimensión “ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.

Que con relación al Plan de Bienestar Social e Incentivos, la norma en mención en los artículos 19, 20 y 34, establecen la obligación para las Entidades de organizar anualmente estos programas para sus servidores, los cuales están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su núcleo familiar.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos, así como aspectos relacionados con los beneficiarios de los programas de educación no formal, de educación formal básica, primaria, secundaria y media, y de educación superior.

Que respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

“Unidos por la Salud”



-SGSST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el numeral 5º del artículo 2.2.4.6.12 del mismo Decreto, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST; y el numeral 2º del artículo 2.2.4.6.14 establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST a los trabajadores y contratistas.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano para la vigencia 2024, el cual constituye el instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Plan Estratégico del Talento Humano de la E.S.E Hospital Santa Isabel., para la vigencia 2024, conformado por los siguientes Planes, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo:

- a. Plan Anual de Vacantes
- b. Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos.
- c. Plan de Bienestar e Incentivos.
- d. Plan Institucional de Capacitación.
- e. Plan Anual de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2. La implementación y evaluación del Plan Estratégico del Talento Humano adoptado en la presente Resolución, será responsabilidad del área de Talento humano, seguridad y salud en el trabajo, la Subgerencia y el comité de Bienestar,

Artículo 3. El Plan Estratégico de Talento Humano será divulgado y socializado a todas las empleadas de la E.S.E Hospital Santa Isabel y publicado en la página institucional

Artículo 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Gómez Plata, Antioquia, el día 30 de enero de 2024



Natalia del Pilar Atehortúa Gómez
Gerente (E)



"Unidos por la Salud"

	<p>E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p>NIT: 890.902.151-4</p> <p>Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Página: paginas 1 de 21</p> <hr/> <p>Enero 2024</p>
--	--	--

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p align="center">NIT: 890.902.151-4</p> <p align="center">Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p align="right">Página: paginas 1 de 21</p>
		<p align="right">Enero 2024</p>

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p align="center">NIT: 890.902.151-4</p> <p align="center">Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p align="center">Página: paginas 1 de 21</p> <hr/> <p align="center">Enero 2024</p>
--	---	--

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p align="center">NIT: 890.902.151-4</p> <p align="center">Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Página: paginas 1 de 21</p>
		<p align="center">Enero 2024</p>

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa

3. Objetivos

Objetivo General



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

- ✓ Identificar, evaluar y gestionar los peligros y riesgos existentes en las actividades que ejecutan los empleados de la ESE Hospital Santa Isabel para la prevención de enfermedades o accidentes laborales,

Objetivos específicos

- ✓ Identificar, evaluar y emitir controles de los riesgos labores presentes en la organización.
- ✓ Mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de los riesgos que potencialmente pueden causar daño a la integridad física y mental del empleado
- ✓ Implementar los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Elaborar el plan de emergencia para la prevención de posible amenazas
- ✓ Gestionar los sistemas de vigilancia epidemiológica para los riesgos prioritarios, buscando el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

4. Beneficiarios

Las actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo aplican a todos los trabajadores del hospital sin excepción del tipo de contratación, fundamentado en el marco normativo colombiano de SST, el Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

5. Marco legal

Norma	Tema
LEY 1562 /2012	Sistema de Riesgo Laborales y Disposiciones en materia de salud ocupacional
DECRETO 1072 / 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
DECRETO 1477 / 2014	Tabla de Enfermedades Laborales



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

DECRETO 1295/ 1994	Se Determina la organización y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
RESOLUCIÓN 312 /2019	Estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo
RESOLUCIÓN 2404/ 2019	Batería de instrumentos de evaluación de Factores de Riesgo psicosocial, Guía técnica General para la promoción, prevención e intervención de factores psicosociales
RESOLUCIÓN 1401 /2019	Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo.
RESOLUCION 2346/ 2007	Practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de historias clínicas
RESOLUCIÓN 2400 /1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en establecimientos de trabajo
GTC 45 /2012	Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgo en Seguridad y Salud en el trabajo
0256 d 2014	Certificación de brigadas de emergencia
Decreto 1333 de 2018	Incapacidades medicas de larga duración
Resolución 4886 de 2018	Política Nacional de Salud Mental
Resolución 089 de 2019	Política integral de prevención para la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas

6. Herramientas de recolección de la información

Las actividades contempladas en plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital Santa Isabel se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios y contratistas de la entidad, y el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

El plan anual se realiza a partir de la Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de

 <p>Empresa Social del Estado HOSPITAL SANTA ISABEL GÓMEZ PLATA ¡UNIDOS POR LA VIDA!</p>	<p>E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA</p> <p>NIT: 890.902.151-4</p> <p>Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Página: paginas 1 de 21</p>
		<p>Enero 2024</p>

peligros evaluación y valoración de riesgos y el Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ESE Hospital Santa Isabel del municipio de Gómez Plata se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, contratistas y proveedores, procurando su integridad física y mental mediante el control de los riesgos y la prevención de accidentes o enfermedades laborales

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Para el cumplimiento de esta política la E.S.E Hospital Santa Isabel de acuerdo al decreto 1072 de 2015 define:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como establecer los respectivos controles.
- ✓ Trabajar y desarrollar de manera consecuyente y permanente los programas de promoción en salud, prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.
- ✓ Garantizar la mejora continua y el cumplimiento de marco normativo vigente en Colombia.

Todos los empleados, Trabajadores, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

La política es actualizada en el año 2024

Autodiagnóstico de estándares mínimos



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

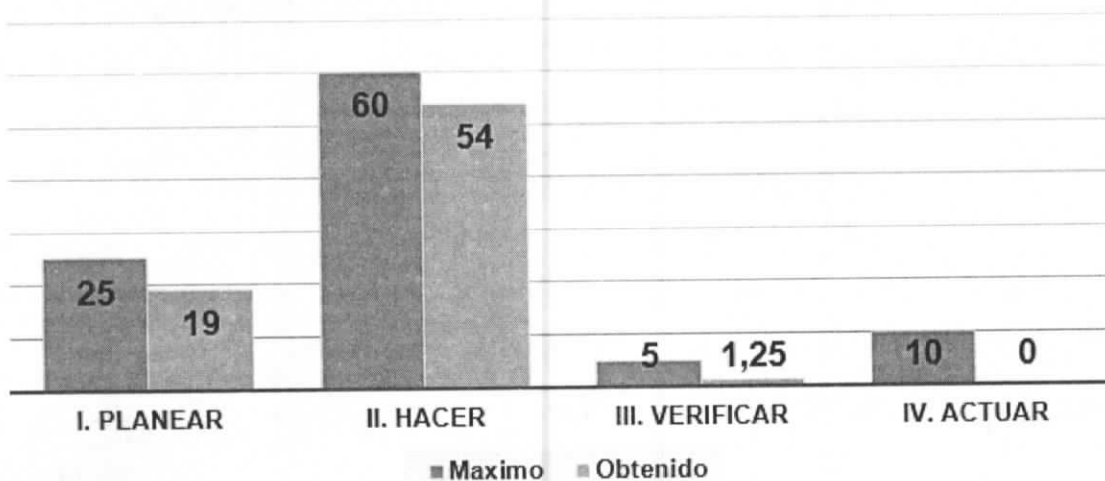
Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

La puntuación obtenida en el año 2023 en el autodiagnóstico de los estándares mínimos, presento una puntuación de 74,25 lo que significa un cumplimiento maderablemente aceptable, distribuido de la siguiente manera en el ciclo de PHVA

Desarrollo por Ciclo PHVA (%)



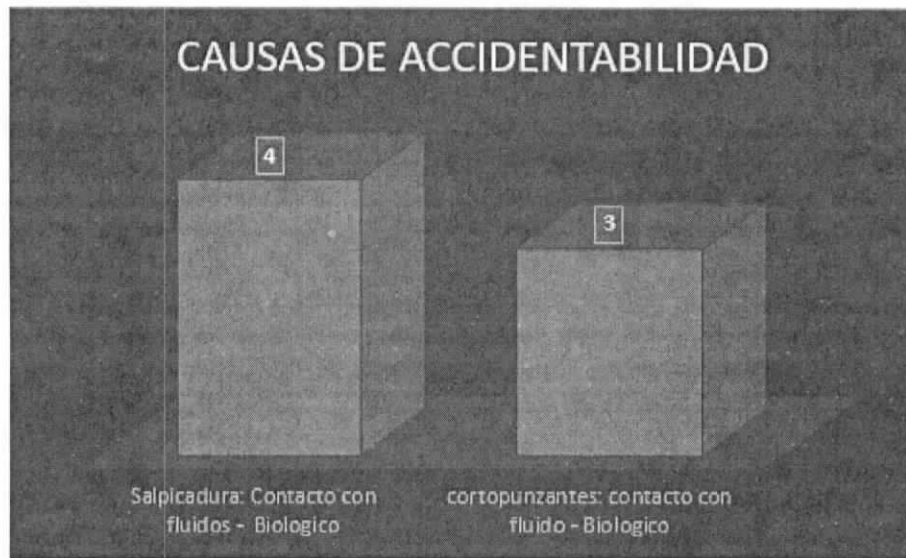
Identificación de peligros y riesgo

Se encontró como prioridad en el proceso de identificación de factores de riesgo, el osteomuscular (ergonómico) asociado a la higiene postural y el riesgo de trabajo en alturas o espacio confinado, cuyo nivel de riesgo se encuentra en un nivel alto, lo cual requiere de la emisión de controles prioritarios con el fin de prevenir accidentes o enfermedades laborales

Reporte de accidentes

En el año 2023 se presentaron siete (7) accidentes laborales reportados en el FURAT, por lo cual es necesario realizar un trabajo de capacitación asociado con las normas de bioseguridad y protocolos

a implementar en sus actividades; así como el uso adecuado de EPP para prevenir la ocurrencia de los mismo



7. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo

El plan se construyó a partir de los resultados obtenidos en el Autodiagnóstico, los factores de riesgo identificados y el análisis estadístico de los accidentes y enfermedades laborales reportadas

OBJETIVOS DEL SG-SST	CICLO PHVA	ACTIVIDAD	METAS
Garantizar que la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpla con los requisitos legales y otros aplicables.	P	Designar el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la norma	Carta de designación
	p	Actualizar la política	Política actualizada, fecha y firmada
	p	Conformación y capacitación del Copasst	Acto de conformación y capacitación sobre roles e investigación de accidentes
	P	Inicio y capacitación del comité de convivencia	Capacitación al comité de convivencia sobre ley 1010, carpetas y formatos



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

	P	Asignar los recursos para el funcionamiento del SG-SST	Rubro presupuestal asignado a SG-SST, desde el área presupuestal
	P	Conformar la brigada de emergencia y plan de intervención	Acta de conformación, plan de intervención
	P	Actualizar la matriz de identificación de peligros y riesgos	Identificar y valorar los peligros y riesgos presentes
	P	Diseñar y ejecutar el programa de formación en SST	Plan de capacitación de SST, Evidencias de la inducción,
	P	Realizar la autoevaluación del año anterior en relación a los estándares	Autoevaluación del años 2023
	p	Incluir en el plan de archivo la retención documental en cuanto a SST	Plan de archivo
	p	Realizar la rendición de cuentas sobre las actividades de SST	Rendición de cuentas anual
	p	Incluir en el manual de contratación la adquisición de productos y servicios en el SST y la evaluación y selección de proveedores y contratistas	Manual o procedimiento donde se establezca que las empresas o contratistas deben cumplir con el SST
	p	Evaluar el impacto de los cambios internos y externos en el SST	Informe de cambios
GESTION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	H	Actualizar la descripción socio-demográfica de condiciones de salud	Diagnóstico de condiciones de salud
	H	Realizar acciones de promoción y prevención de factores de riesgo	Actividades de promoción y prevención
	H	Realizar evaluaciones medico laboral: ingreso, seguimiento y retiro.	50% de empleados con exámenes médicos ocupacionales realizados
	H	Restricciones y recomendaciones laborales	realizar cambio de actividades o resoluciones de notificaciones
	H	Actualizar el programa de prevención de PSA	programa de prevención SPA
	H	Actualización del plan de residuos solidos	PEGIRAZA



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

H	Reporte e investigación de accidentes laborales y análisis estadístico de los accidentes y las enfermedades frecuencia, severidad, mortalidad y prevalencia de la enfermedad	investigaciones los accidentes y evidencias de del reporte FURAT y FUREL
H	implementar el sistema de vigilancia epidemiológico Osteomuscular	ejecución del Plan de intervención del SVE osteomuscular
H	Elaborar el procedimiento del trabajos en alturas y espacio confinado para el lavado de tanque	procedimiento y protocolo de trabajo en alturas y espacio confinado
H	Realizar actividades enfocadas al uso adecuado de los EPP Y los protocolos de bioseguridad o de intervención en relación a la Tarea	capacitaciones sobre EPP, protocolos bioseguridad y procedimiento de actividades asistenciales
H	medición de ausentismo laboral por incapacidades o permisos	informe de ausentismo
H	implementar el programa de pausas activas	cambio de posturas
H	realizar inspecciones a la instalaciones y EPP	Seguimiento a los procesos
H	actualización de la matriz de peligros	matriz de peligros actualizada
H	Mejorar las no conformidades encontradas en la evaluación de estándares	Mínimo 66, 25% de cumplimiento de la evaluación inicial
H	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo requerido.	Intervenir el 100% de los riesgos encontrados
H	Entregar copia de las responsabilidades a los empleados	Enterar al 100% de los empleados y contratistas de sus responsabilidades frente al SGSST
H	Análisis de puesto de trabajo y SVE riesgo osteomuscular. Compra de silla y adecuación de escritorios	SVE del riesgo osteomuscular
H	Identificación de factores de riesgos psicosociales y plan de intervención	Diagnostico e intervención de factores de riesgo psicosocial



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

H	socialización del programa de SST: Inducción y reinducción de los empleados y contratistas del SG-SST (política, objetivos, responsabilidades, riesgos prioritarios, auto reporte de condiciones inseguras y procedimiento de accidentes e incidentes)	100% de empleados y contratistas participando del evento de socialización
H	Entregar EPP al personal que lo requiera	100% de empleados que lo requiere con EPP
H	Informe de las actividades realizadas por el Comité de convivencia Laboral	Informe actualizado por trimestre
H	Realizar la elección brigada de emergencias	Acta de elección de nuevos integrantes
H	Reportar, registrar, caracterizar, Investigar y analizar la accidentalidad y enfermedades laborales que se presente	100% de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales investigadas
H	Realizar inspección de elementos de seguridad (botiquín, camilla, extintores)	2 inspecciones al año
H	Realizar inspección de uso de elementos de protección personal	Permanentes
H	Identificar y valorar los factores de riesgo psicosociales dentro del hospital con su plan de intervención	Diagnóstico y acciones ejecutadas
H	Realizar reuniones del Comité de Convivencia	3 reuniones del Comité de Convivencia realizadas durante el año
H	Realizar reuniones de la brigada de emergencias	3 reuniones de la brigada de emergencias
H	Realizar seguimiento a los planes de trabajo de los accidentes de trabajo presentados	100% de planes de mejoramiento con seguimiento



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

	H	Actualizar la matriz de elementos de protección personal incluyendo la ficha de seguridad de cada elemento y la referencia para la orden de compra. También, agregar los elementos que se entregan a la brigada de emergencia.	Actualizarla la matriz EPP
	H	Ejecutar las capacitaciones definidas en el programa anual	100% de las capacitaciones programadas realizadas
	H	Capacitar al personal en prevención del acoso laboral	100% de los empleados enterados sobre los mecanismos de prevención del acoso laboral
	H	Realizar un simulacro de emergencias al año	1 simulacro realizado al año.
	H	Capacitar la brigada de emergencias en: funciones y responsabilidades, conceptos básicos de primeros auxilios y manejo de extintores	Brigada conformada y capacitación
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	V	Realizar auditoría que verifique la implementación del SG-SST, especialmente el cumplimiento de este plan de trabajo	1 auditoría realizada al SG-SST
	V	Realizar revisión anual de la alta dirección, revisando especialmente el cumplimiento de indicadores, programas establecidos, estadísticas de ausentismo, cumplimiento legal, participación de los trabajadores y entendimiento de la política y objetivos. Dejar evidencia de los informes que se revisan en dicha reunión.	Una revisión por la alta dirección al año
	V	Planificación de auditorías con el Copasst	Cronograma y lista de chequeo
	V	Rendición de cuentas de: Gerente, empleados, comité de convivencia, Copasst ,responsables de SST, brigada de emergencia, proveedores y contratistas críticos para el SG-SST	un informe de rendición de cuentas de las partes interesadas



E.S.E HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA

NIT: 890.902.151-4

Plan Institucional de Seguridad y Salud en el trabajo

Página: paginas 1 de 21

Enero 2024

MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	A	Revisión del sistema por parte de la ARL. E ingreso en la plataforma	Verificar el nivel de cumplimiento del sistema ARL
	A	Ejecutar las acciones correctivas y preventivas a los indicadores que no cumplieron la meta planteada	100% de indicadores que no se cumplieron con acciones correctivas y preventivas definidas
	A	Ejecutar las acciones correctivas y preventivas producto de la revisión o recomendaciones realizadas por ARL, EPS o entes de control.	100% de las no conformidades y recomendaciones con tratamiento y plan de mejoramiento
	A	Definir, identificar, documentar y realizar seguimiento acciones correctivas y preventivas para el mejoramiento del sistema	100% de las no conformidades del SG-SST identificadas cuentan con acciones correctivas y preventivas

8. Indicadores

Numerador o valor lógico: Número de requisitos establecidos por la resolución 312 ejecutados

Denominador: Número total de actividades establecidas por la resolución 312

Factor (Porcentaje, Tasa en miles, proporción, número):

Fórmula = N° de actividades establecidas ejecutadas / N° total de actividades establecidas x 100

Fuente del numerador: Seguimiento formato de autoevaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cuya meta es obtener un puntaje de 100%

Fuente del denominador: Formato de autoevaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Indicadores de cumplimiento

- ✓ Número de accidentes reportado sobre número de acciones preventivas o correctivas
- ✓ Números de estándares mínimos sobre número de estándares cumplidos
- ✓ Número de actividades programadas en el plan sobre número de actividades ejecutadas
- ✓ Numero de riesgo identificados sobre número de controles implementados


Natalia Atehortua Gómez
Gerente (E)
E.S.E Hospital Santa Isabel




Diana Riveros Munera
Esp en Seguridad y Salud en el trabajo